

CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y DEL PATRIMONIO AGRARIO DE ARAGÓN

dgdr@aragon.es

Hemos consultado el Documento en la actualidad en Consulta Pública y después de su análisis, deseamos realizar desde la **ASOCIACIÓN GUARGUERA VIVA** las siguientes

APORTACIONES

1. En la **definición** que se realiza de “ *Agricultura Familiar*”, consideramos que debería detallarse la ganadería y otras actividades complementarias, no excluyentes.

En buena parte de Europa la renta agraria no es exclusivamente de un sector y si lo que se desea es una apuesta por la actividad “ Familiar”, es necesario dotarla de contenido, que garantice su futuro.

Se comenta que estamos en la situación actual que justifica el proyecto legislativo, por factores económicos y externos (globalización) , pero nada se explica de las políticas que han producido esta situación. Se ha fomentado políticas agrarias muy concretas, con el abandono de la mayor parte del territorio de Aragón, así como a los pequeños agricultores y ganaderos . Base de lo que estamos hablando y para una correcta identificación de los problemas es necesario su análisis.

Además de la importancia demográfica (grave problema que ahora esta de moda, sin prevención por quienes tuvieron la oportunidad), la pequeña explotación agropecuaria realiza “ *la custodia*” del territorio. Lo mantiene vivo, no sólo para el ser humano, sino por la biodiversidad, como parte de él, responsable.

En toda Europa, este papel se protege y se mima. En esta propuesta legal, no existe mención alguna, ni por su importancia, ni por su eficacia. Lo cual es un fuerte contraste con las políticas europeas al respecto.

2. Regadíos eficientes.

Pasamos de una “ definición”, como la que hemos dicho, a hablar de “ Regadíos”. Lo cual supone una situación concreta de una parte del territorio aragonés. La mayor parte del territorio aragonés no somos tierra de regadío. **Al contrario, mantenemos en nuestros territorios las infraestructuras que hacen posible, la acumulación de aguas para luego su utilización. O somos grandes “ reservas medioambientales” justificadas ante Europa.**

Lo mismo nos sucede con la utilización de las aguas para la producción de energía eléctrica o las grandes redes de transporte de energía. Vemos como se utiliza nuestro territorio, para el bien común. Vemos como pasa la riqueza por encima o al lado, como viaja, sin compensación alguna. Además las grandes infraestructuras de riego han sido pagados con dinero público, que aquí no generan ni empleo, ni economía.

El actual sistema, puede tener muchas afecciones por el cambio climático y sus consecuencias. Por ello, antes de empezar a hablar de inversiones para lograr un mejor transporte, almacenaje y eficiencia en el regadío, es necesario analizar la situación de los territorios de montaña. Después habilitar los medios para lograr que los recursos que producen, empiecen a generar modos de vida vinculados al sector primario en esas mismas zonas. Todo ello conforme a las previsiones adelantadas del “ *cambio climático*”, para que no nos pille tarde y mal.

3. Concentración Parcelaria.

Este apartado está unido al anterior. Sólo en una parte de Aragón es posible realizar la “*Concentración Parcelaria*” y los “ *regadíos*”. Las razones son muchas. Van desde el análisis medioambiental (espacios protegidos como Red Natura 2000) , naturaleza geofísica de los terrenos, rentabilidad de la inversión, proporcionalidad del aumento de la producción.... Serán expuestas en su momento. Pero también el objetivo final.

¿ Estamos buscando producir más a base de regadío, uso masivo de abonos, productos químicos, mucha maquinaria....? Es decir , más cantidad en zonas de concentración parcelaria y regadío o ¿ Apostamos por agricultura y ganadería extensiva, adaptada al medio, de producción ecológica o similar en una medio rural lo más sostenible posible?

OBJETIVOS

La propuesta legal señala 10 objetivos de la norma, que resumimos

1. DEFINICIÓN
2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
3. POTENCIAR AGRICULTOR PROFESIONAL
4. ECONOMÍA Y COMPETIVIDAD
5. MEJORAR INTEGRACIÓN AMBIENTAL
6. RELEVO GENERACIONAL
7. COMUNIDADES DE REGANTES
8. DISPERSIÓN DE LA PROPIEDAD
9. BANCO DE TIERRAS
10. COOPERATIVISMO.

Reiteramos, el propuesto es un modelo de norma legal que sólo podría afectar a una parte de Aragón y en su definición incluye todo el territorio aragonés. No sólo los territorios con regadíos y posibles concentraciones parcelarias, así como el modelo de producción existente o al que se aspira deben recoger estas peculiaridades.

En el momento que estamos realizando estas aportaciones estamos en “ Estado de Alarma” por el coronavirus. Durante el periodo de reclusión hemos visto las situaciones de dependencia del medio urbano, del rural y debemos sacar conclusiones, por lo aprendido es estas circunstancias.

Consideramos que estas conclusiones, para que tengan futuro, sean sostenibles y respetuosas con el entorno debe de recogerse en regulaciones legales como la que nos ocupa. Pero reiteramos con todas las singularidades de Aragón y para todos los aragoneses.

POSIBLES SOLUCIONES O ALTERNATIVAS

Se plantean las siguientes, en el texto propuesto :

1. *Con relación a la explotación agraria familiar. Se proponen 5 medidas.*
2. *Financiación. Creación y modernización del regadío. Se proponen 7 medidas.*
3. *Concentración Parcelaria. Se proponen 12 medidas.*
4. *Patrimonio Agrario. Se proponen 4 medidas.*

Por lo explicado hasta el momento no vamos a entrar a comentar estas 28 medidas, aunque han sido analizadas y realizado el trabajo. Es mejor recoger de inicio la realidad del mundo rural de Aragón, la agricultura y ganadería familiar, las relaciones con el medio natural y a partir de allí el resto.

No recoger la realidad de la mayor parte de Aragón, la situación de territorios de montaña como el nuestro, la necesidad de adelantarnos al cambio climático y una economía sostenible, por eficacia de ocupación de un territorio vivo, producción de alimentos y productos de calidad lo más asequibles posibles, la realidad económica que viene, la integración en el entorno ambiental..... es un serio problema. Y sobre todo para tener tiempo para estudiar estos factores, sería necesaria la retirada de esta propuesta de texto legal. Sobre todo después del “ aprendizaje del actual estado de alarma” también en estos temas.

Es necesario reseñar que está encima de la mesa también la Reforma del Sistema Agropecuario Europeo, conteniendo la PAC y las ayudas de todo tipo. A ese ámbito, el del Estado Español y esta propuesta legal aragonesa debe existir un principio de coordinación. Para lograr los mismo objetivos.

Teniendo en cuenta todos estos factores opinamos que debería realizarse la elaboración de una nueva propuesta que sea capaz de esbozar la realidad que estamos señalando. Y empezar de nuevo. Por ello nos ofrecemos para trabajar en ello, desde el primer momento.

La **Asociación Guarguera Viva**, además de participar desde el primer momento (Consulta pública previa), deseamos que se nos considere como parte interesada en este procedimiento. Es nuestro interés poder opinar, participar, colaborar, trabajar.....Consideramos que esta apuesta normativa, es de vital importancia para el Valle del Guarga y por ello deseamos estar presentes.

Nuestro saludo, Valle del Guarga (Sabiñanigo), 27 de MAYO del año 2020

**LA JUNTA DIRECTIVA
ASOCIACION GUARGUERA VIVA
NIF. G-22284152
asociacionguargueraviva@gmail.com**